

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IXTLAHUACÁN COL.

Presidencia Municipal



CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, "EL EJIDO BARRANCA DEL REBOZO" ("LA PRESA"), MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, REPRESENTADO POR EL COMISARIO EJIDAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL EJIDO", Y , POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO Y SU SECRETARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO ", RESPECTO AL SOLAR URBANO UNO, MANZANA OCHO, ZONA UNO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** "EL EJIDO" DECLARA QUE EL SOLAR URBANO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN ES DE SU PROPIEDAD, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE PROPIEDAD NUMERO 000000006966.

**SEGUNDA.-** A SU VEZ, "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE EL SOLAR URBANO DE REFERENCIA FUNCIONA COMO CAMPO DEPORTIVO Y TAL SERÁ SU DESTINO.

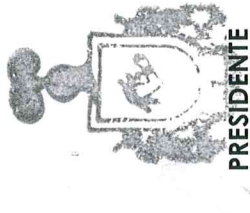
**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL EJIDO" REPRESENTADO POR LOS CC. SANTOS MEDINA MUÑOZ, ARNOLDO VÁZQUEZ EUDAVE Y ADELA DIEGO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIO EJIDAL DEL MENCIONADO EJIDO DONA AL "AYUNTAMIENTO" EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA OCHO DE LA ZONA UNO DEL POBLADO "BARRANCA DEL REBOZO", MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA, CON UNA SUPERFICIE DE 7012.31METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NOROESTE, 107.85METROS, CON ANDADOR SIN NOMBRE; AL SUROESTES, 66.59 METROS, CON SOLAR DOS; AL SUROESTE, 103.71 METROS, CON SOLAR UNO; Y AL NOROESTE, 66.50 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE.

**SEGUNDA.-** "EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA LA MENCIONADA DONACIÓN Y CONVIENE REALIZAR A SU CARGO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL REFERIDO CAMPO DEPORTIVO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS ARREGLOS, LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, LA SIEMBRE DEL PASTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL.

**TERCERA.-** EL AYUNTAMIENTO CONVIENE EN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN QUEDARA, IP SO FACTO, REVOCADO Y SIN EFECTO JURÍDICO ALGUNO, EN CASO DE QUE EL REFERIDO DONATARIO PRETENDA ENAJENAR EL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, O DARLE UN USO O DESTINO DIFERENTES A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DEL EJIDO DONANTE.

**CUARTA.-** "EL AYUNTAMIENTO" UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ADVERTENCIAS DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES JURÍDICOS, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA.



PRESIDENTE

*Jose Concepcion Vazquez Flores*  
C. SANTOS MEDINA MUÑOZ C. ARNOLDO VÁZQUEZ E.

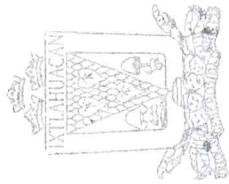
IXTLAHUACAN, COLIMA, A 20 DE ENERO DE 2012

EJIDO BARRANCA DEL REBOZO

SECRETARIO

TESORERA

*Adela Diego*  
C. ADELA DIEGO H.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTLAHUACAN, COL.

*Jose Concepcion Vazquez Flores*  
PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

*Jessica L. Romero C.*  
C. P. JESSICA L. ROMERO CONTRERAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION EN COLIMA"

Calle Morelos No. 1 Col. Centro Ixtlahuacán, Colim. CP. 2870 Tel: (313) 32 4 90 08, 32 4 92 60, 32 4 90 32